

**Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco
Presente:**

Aunado a un cordial saludo, le comento que he leído con sumo interés la convocatoria para el proceso de selección para ocupar los puestos vacantes de varias Direcciones y la Titularidad de la Unidad de Transparencia, esta última es la que me interesa y se ajusta a mi experiencia.

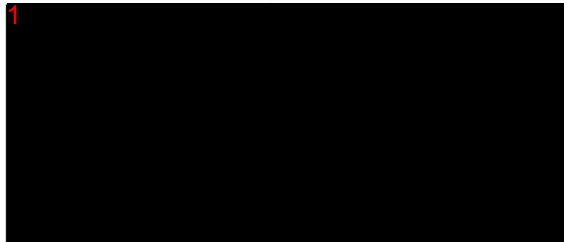
Tengo 10 años inmerso en el tema de la transparencia, siendo abogado de profesión ingrese al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos personales (ITEI), donde desarrolle el gusto por el tema de la transparencia y el derecho de acceso a la información, estando en el área de capacitación adquirí bastante experiencia, con el roll de Órgano Garante, es decir desde el punto de vista como autoridad, tuve la experiencia de capacitar y ver las distintas problemáticas de todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco y por ende uno de mis objetivos principales era que los sujetos obligados cumplieran con la Ley de la materia, posterior a ello, trabaje en la Coordinación General de Transparencia del Gobierno de Jalisco, donde seguí fortaleciendo mi experiencia y gusto por el tema, ahora ya desde otra trinchera u otro punto de vista, ahora como sujeto obligado pues la tarea consistía en apoyar a las unidades de transparencia del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de sus obligaciones de cara a la ley de Transparencia y con el Instituto de Transparencia (ITEI), por mencionar algunas, por ejemplo, la obligación de publicación de su información fundamental, o el cumplimiento de la protección de datos personales a través de políticas de seguridad y resguardo de los mismos, por supuesto a las contestaciones de solicitudes de información y recursos ante el ITEI, así como apoyo a las unidades de transparencia con documentos como manuales de transparencia, aviso de confidencialidad etc.

Uno de los logros más importantes desde la Coordinación de Transparencia fue que llevamos al Poder Ejecutivo y en general a Jalisco a ser el número uno en distintos indicadores como A-Regional o en el Instituto para la Competitividad (IMCO) en transparencia fiscal y presupuestal, experiencia por demás difícil pero muy satisfactoria.

También tuve la oportunidad de participar en la academia, pues me invitaron en distintas ocasiones a dar conferencias sobre la transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales en distintas universidades como la UNIVA o la Universidad Autónoma de Guadalajara entre otras.

Es por este motivo que soy la persona idónea para el puesto, tengo muchos años de experiencia en el tema y además de conocerlo desde todos los ángulos, es decir como autoridad (Órgano Garante) y como sujeto obligado, esto te permite tener una visión del tema mucho más amplia para lograr el cumplimiento efectivo de este derecho humano.

Mi deseo es seguir en el tema de la transparencia y apoyar en caso de ser seleccionado, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco a lograr como sujeto obligado al cumplimiento de las obligaciones en el tema de derecho de acceso a la información y transparencia a cabalidad de acuerdo a la Ley de Transparencia, así como llevar a esta dependencia a ser un referente en el tema en el Estado de Jalisco.

A large black rectangular redaction box covering the signature area. A small red mark is visible at the top left corner of the box.

Atentamente:

Lic. Sinohe Fernando Pelayo Padilla

Se eliminan los datos 1, (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.